RESOLUCION DECANAL Nº 031-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2023

Visto, la solicitud con registro Nº 2271912 de fecha 17 de noviembre de 2022 presentado por los Bachilleres Alvin Efraín Mendoza Huamán y William Rony Tipe Carrión, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EFECTOS DEL SOCIAL MEDIA MARKETING EN EL POSICIONAMIENTO DE MARCA: CASO NUTRI H, DURANTE EL 2020";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 203-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 08 de setiembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Eusterio Ore Gutiérrez (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N° de fecha 05 de enero de 2023 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Eusterio Ore Gutiérrez (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro) y Judith Berrocal Chillcce (miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"EFECTOS DEL SOCIAL MEDIA MARKETING EN EL POSICIONAMIENTO DE MARCA: CASO NUTRI H, DURANTE EL 2020"**, presentado por los Bachilleres Alvin Efraín Mendoza Huamán y William Rony Tipe Carrión, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICOS
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesadas
Archivo.